

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

ENVÍO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Delegación de Industria de la provincia de Oviedo

MARCHAMADO DE CALZADO

Todos los comerciantes que no hubieran enviado las declaraciones juradas, del calzado en su poder, con el aumento de precio no autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio, deberán presentarlas antes del día 12 del corriente. A partir del lunes, día 10, podrán recoger en Gijón, avenida de Simancas, número 69, y en Oviedo, Campomanes, 15, los precintos y etiquetas que precisen.

Oviedo 7 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, J. Cores.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Aviso a los propietarios de fincas urbanas

Se previene a los propietarios de fincas urbanas de los términos municipales de Gijón y Carreño, que las tengan arrendadas en todo o en parte, cuya contribución anual exceda de 50 pesetas sin pasar de 100, o cuyos alquileres mensuales sean superiores a 25 pesetas sin exceder de 50, que por orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre próximo pasado, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 25 siguiente, se establece la obligación en que se hallan aquellos, de presentar dentro del mes en curso, las declaraciones juradas prevenidas en el artículo 10 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, incurriendo los que no lo verifiquen, en la multa del 25 por 100 de la cuota contributiva que satisfagan al Tesoro.

Las mencionadas declaraciones, deberán presentarse por los propietarios del término municipal de Gijón, en esta Subdelegación de Hacienda, y por propietarios del término municipal de Carreño, en las oficinas de aquel Ayuntamiento, debiendo consignarse en las citadas declaraciones, todos los datos a que hace referencia el modelo oficial correspondiente, y el número del recibo de la contribución oportuna.

Gijón, 7 de noviembre de 1941.—
El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Centro de Telégrafos de Gijón

Concurso

Por Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar a la Oficina de Telégrafos de Avilés, de local adecuado, con vivienda para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita, indefinidamente y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cinco mil quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Oficina de Telégrafos de Avilés, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Delegado Jefe del Contro, Celestino del Riego.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia

Anunciando un primer destajo de hasta 250.000 pesetas, correspondiente al "Proyecto de dragado extraordinario de la Canal y Barra de este Puerto"

Antorizada esta Junta por Orden ministerial de 1.º de julio último para ejecutar por el sistema de Administración y destajos las obras que comprende el "Proyecto de dragado extraordinario de la Canal y Barra de este Puerto", la Comisión permanente de la misma ha acordado anunciar un primer destajo, correspondiente a dichas obras, de hasta doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), señalando el acto de apertura de pliegos—en las oficinas de Secretaría de la Junta—a las once horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días naturales, a contar del siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de pliegos—en los que se cumplirán todas las formalidades legales,—se hará en dicha Se-

cretaría hasta las trece del día hábil anterior al en que haya de celebrarse la apertura de los mismos.

Durante dicho plazo podrán ser examinados en las oficinas de la Junta, el Proyecto y Pliego de condiciones correspondientes, así como el modelo de proposición.

La propuesta de adjudicación se hará a aquella proposición que se estime más ventajosa, pudiendo ser desechadas todas las proposiciones.

San Esteban de Pravia, 27 de octubre de 1941.—El Presidente, Francisco de la Brena.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Vivie.

Junta Vecinal de Barcia y Leijan

Anuncio de subasta

Con la aprobación del Ilustrísimo señor Inspector de Montes de la primera región y de acuerdo con las instrucciones insertadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 del corriente, número 87, esta Junta de mi Presidencia, acuerda sacar a subasta trescientos treinta y un pinos con una medida de ciento cincuenta m.3. tasados en seis mil setecientas cincuenta pesetas, más ciento noventa y una con veinticinco de indemnización, más la entrega.

Dichos pinos fueron sellados con el marco oficial en los montes Pedredos y Lagos y otros número 264 bis del catálogo.

Dicha subasta se celebrará en el atrio de la iglesia parroquial de Barcia, a las dos de la tarde del día 20 de noviembre.

Será obligación del rematante el abonar el importe de este anuncio y cumplir todas las instrucciones publicadas en el B. O. antes mencionado.

Barcia, 26 de octubre de 1941.—
El Presidente de la Junta vecinal, Joaquín Fernández Rodríguez.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA

Confeccionados como se hallan los repartimientos de la contribución rústica y urbana, y padrón de auto-

móviles, formados para el próximo ejercicio de 1942, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corvera, 10 de noviembre de 1941.—
El Alcalde.

DE LUARCA

Formado el padrón de vehículos de las clases A. y D. de Usos y Consumos (antigua Patente Nacional de circulación de automóviles), para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público por el término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Luarca 10 de noviembre de 1941.—
El Alcalde.

DE RIOSA

Edictos

Formada la matrícula de Subsidio Industrial y Padrón de Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1942, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Riosa, 28 de octubre de 1941.—
El Alcalde.

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de Rústica y Urbana, para el próximo ejercicio de 1942, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Riosa, 28 de octubre de 1941.—
El Alcalde.

DE GOZON

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Fernández Sirgo, número 34 del reemplazo de 1938, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Rafael Fernández Sirgo, a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael

Fernández Sirgo se sirva participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Fernández Sirgo, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Fernández Sirgo.

El repetido Rafael Fernández Sirgo, es natural de Cardo (Gozón), hijo de José Antonio y de Ramona y cuenta treinta y nueve años.

Luanco a 10 de noviembre de 1941. El Alcalde, A. Prendes.

DE TINEO

Edicto

Formado el padrón de automóviles, clases A. y D. que ha de regir para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Tineo, 8 de noviembre de 1941. — El Alcalde, Manuel Alvarez.

D5 VILLAYON

Anuncio

Confeccionados los padrones de territorial, rústica y de urbana que habrán de regir en el próximo año de 1942, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Villayón a 4 de noviembre de 1941. — El Alcalde, Constantino González.

DE CANGAS DE ONIS

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este Municipio para el año de 1942, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones que los contribuyentes o personas interesadas se creyeran en el caso de formular contra los mismos.

Cangas de Onís, 3 de noviembre de 1941. — El Alcalde, E. Antonio González.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Formado el padrón de patente nacional de automóviles (clases A. y D.) para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, noviembre 10 de 1941. — El Alcalde, P. A. Antonio Rodríguez.

DE MIERES

Confeccionado el cuaderno de patente nacional de automóviles que ha de regir en el próximo año de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mieres, 10 de noviembre de 1941. El Alcalde.

DE NOREÑA

Edictos

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para el próximo año de 1942, de las clases A. y D. de la

antigua Patente Nacional de circulación de automóviles, hoy integradas en la contribución de Usos y Consumos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Confeccionada la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones que ha de regir en este concejo durante el próximo año de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Noreña a 10 de noviembre de 1941. — El Alcalde, Amaro Monte.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE INFIESTO

Emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de menor cuantía formulado por el Procurador don Antonio Guisasola Eguivar, en nombre de don Guillermo Blanco Blanco, vecino de Villar de Huergo, contra don Manuel Díaz Vallina, como legal representante de su esposa doña María de la Paz Blanco Valdés, como heredera de doña Inocencia Valdés Granda, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de dos mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con noventa céntimos, se emplaza a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en los autos, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Infiesto, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario judicial, Lic. Luis Riera Solís

DE LANGREO

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado municipal de Langreo y su término.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Sama de Langreo, a siete de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y uno. — El señor don César León Fernández, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil que promueve don Alejandro Elorrieta Barro, mayor de edad, viudo, obrero, y vecino de Lada, en este término municipal, contra la herencia yacente de doña Ramona Alvarez Manzano, vecina que fué de Lada, y contra los herederos de la misma, en ignorado paradero, sobre reclamación de novecientas pesetas, importe de alimentación y vestido que el demandante prestó a la finada doña Ramona Alvarez Manzano, durante seis meses y a razón de cinco pesetas por día.

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Alejandro Elorrieta, debo de condenar y condeno a la herencia yacente de doña Ramona Alvarez Manzano, y a los herederos de la misma en ignorado paradero, a que tan pronto sea

firmada esta sentencia, se pague al don Alejandro Elorrieta Barro, vecino de Lada, la suma de novecientas pesetas que se reclaman, y les impongo las costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará a la parte demandada, en la forma que previene el artículo 283 de nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — César León Fernández.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la parte demandada en rebeldía, expido el presente en Sama de Langreo, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Juan Escalada.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en providencias de esta fecha y de 20 de septiembre próximo pasado, dictadas en autos incidentales de pobreza que se siguen a instancia de don José Martínez Rodríguez, vecino de Tremado del Coto, para litigar con doña María y don Constantino Martínez Rodríguez, ausentes en ignorado paradero, y otros, sobre juicio de abintestato de sus padres, se emplaza por la presente a dichos doña María y don Constantino Martínez Rodríguez, para que en el término de nueve días, comparezcan en este Juzgado a contestar aquella demanda; apercibiéndoles que de no verificarlo, se sustanciará solo con el señor Abogado del Estado en este partido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cangas del Narcea, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.

DE OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal en funciones de instrucción del partido.

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado en causa número 273 del corriente año, por estafa, Carlos Corrillos Vígil, cuya requisitoria aparece insertada en el BOLETIN OFICIAL del día 7 del pasado mes de agosto, número 174, en méritos de haber sido detenido.

Y para que conste y el presente sea nuevamente insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Oviedo, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Francisco Jardón.

JUZGADO MILITAR DE CUERPO

Edicto

Hallándome instruyendo diligencias en averiguación de las causas que motivaron la supuesta muerte o desaparición del soldado que fué de este Regimiento, Constante Santaolalla Vázquez, del que como único dato solo se conoce prestaba sus servicios en fecha 18 del presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado en el improrrogable plazo de ocho días a todas cuantas personas puedan aportar dato alguno re-

lacionado con los hechos de referencia.

Dado en Oviedo a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario. — El Alférez Juez instructor.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

VEGA MARTINEZ, Manuel, de 50 años de edad, casado, industrial, hijo de Ramón y de Bibiana, natural y vecino de Gijón, con domicilio en Pedro Duro, número 2, o en Marcelino González, número 2, bajo, procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Orense, con el número 55 de 1941, sobre estafa; comparecerá en el término de ocho días, ante la Audiencia Provincial de esta capital, con el fin de constituirse en prisión.

MUNOZ CORRAL, Manuela, de 34 años, soltera, y que actualmente se encuentra en Caracas (América) comparecerá en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, a fin de ofrecerle las acciones del procedimiento, contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como madre y representante legal de Josefa Muñoz Corral, cuyas acciones se le ofrecen por medio del presente edicto, dado el estado de paradero ignorado, en causa por hurto, instruida por este Juzgado con el número 295 de 1941.

Anuncios no Oficiales

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extra-
vío del Resguardo de depósito en este Banco número 28.500 expedido el 8 de enero de 1935, a nombre de don José Fernández Balbuena, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en 30 Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100, se hace público por tres veces con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 20 de octubre de 1941. — El Consejero - Secretario, Higinio Gutiérrez.